



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1350

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

**CONSIDERANDO**

Que el Doctor **ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.314.585 de Girardot (Cund), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subsecretaría General de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el período comprendido entre el 02 de Mayo de 2.003 y el 1° de Mayo de 2.004.

Que mediante comunicación de fecha 17 de Abril de 2.007, el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 02 de Mayo de 2.003 y el 1° de Mayo de 2.004, a partir del 19 de Junio de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

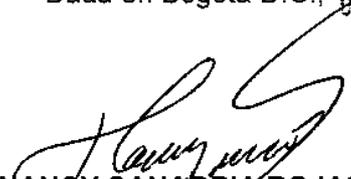
**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.314.585 de Girardot (Cund), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subsecretaría General de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 02 de Mayo de 2.003 y el 1° de Mayo de 2.004, a partir del 19 de Junio de 2.007.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 11 de Julio de 2.007.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 07 JUN 2007

  
**NANCY SANABRIA ROJAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez  
Revisó y aprobó: Nancy Sanabria Rojas